



Cerro Sombrero, 23 de Agosto de 2012.-

RESOLUCION N° 283/

TENIENDO PRESENTE

- 1) La asistencia a la reunión con la Sra. Pola Burotto de la DAC del Gobierno Regional para resolver las observaciones de la redistribución de remesas de los Proyectos FRIL 2012.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Srta. **CLAUDIA REIDEL CARCAMO**, Profesional Secplan Grado 11° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para el día 23 de Agosto para la asistencia a la reunión con la Sra. Pola Burotto de la DAC del Gobierno Regional para resolver las observaciones de la redistribución de remesas de los Proyectos FRIL 2012. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-58.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			43,278		17,311	
23	8	2012			17,311	17,311
TOTAL						17,311



FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/